



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

70

**PROCESO No. 110014003066-2020-00354-00  
DECLARATIVO  
VERBAL SUMARIO**

09 AGO 2021

Bogotá, D.C.,

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

REQUERIR al abogado ALBERT STEVAN DIAZ MURIEL, por secretaría, remítase una nueva comunicación al mencionado profesional del derecho, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del envío de la misma, cumpla con lo ordenado en auto del 9 de marzo del 2021. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE

*mw*  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. *17 0 AGO 2021* HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° *079* de la fecha fue notificado el auto anterior.

*g*  
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría**

ncrr